

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75%. Declarada de urgencia en virtud de lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 (3/87/482) (PD. 1000/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación de 164'16 Has. y reposición de marras en 92 Has. en montes pertenecientes a la Unidad Territorial Norte de Granada».

Presupuesta tipo de licitación: 27.007.757 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER 75%. Declarada de urgencia en virtud de lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987 (3/87/312) (PD. 1001/87).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Proyecto de segundas repoblaciones en montes consorciados del t.m. de Hornachuelos en la provincia de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 26.651.821 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. República Argentina, 25-5ª Planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisca Vázquez Sell.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública solicitud de permiso de investigación (PP. 924/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Raquel; número 12.738; Mineral: Arcillas Aluminosas, Vanadio, Fosfatos y otros de la Sección C1; Superficie: 20 cuadrículas; términos municipales: Bélmez y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Barrego.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública solicitud de permiso de investigación (PP. 926/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.741; nombre: Argallón; Mineral: Rocas ornamentales y demás recursos de la Sección C1; Superficie: 20 cuadrículas; término municipal: fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública solicitud de permiso de investigación (PP. 927/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.740; nombre: Coronada; Mineral: Rocas ornamentales y demás recursos de la Sección C1; Superficie: 42 cuadrículas; término municipal: fuente Obejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 1987.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera (PP. 656/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación:

Número: 1.243; Nombre: «El Rocío»; Peticionario: Delegación Especial del Estado en la Zona Franca de Cádiz; Domicilio: Zona Franca, Cádiz; Sustancio: Caliza; Cuadrículas: Veinte; Término Municipal: Medina Sidonia; Boletín Oficial de la Provincia núm 150 de fecha 3 de julio de 1987.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 9 de julio de 1987.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre declaración de aguas mineroles (PP. 953/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería Sección de Minos, hace saber que por Resolución de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minos de la Consejería de Economía y Fomento han sido declaradas aguas minerales los del Pozo n° 125 del Término de Tijola, sito en el poroje Estación.

Lo que se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de octubre de 1987.- El Delegado, José Mesas Seguro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-1-MA-118).

Expediente: JA-1-MA-118. Acondicionamiento C.N. 342, p.k. 1,800 al 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 10 de noviembre de 1987
Finca n° 1 y 2 a las 9,00 horas
Finca n° 3 a las 9,15 horas
Finca n° 4 y 5 a las 9,30 horas
Finca n° 6 a las 9,45 horas
Finca n° 7 y 8 a las 10,00 horas
Finca n° 9 a las 10,15 horas
Finca n° 10 y 11 a las 10,30 horas
Finca n° 12 a las 10,45 horas
Finca n° 13 y 14 a las 11,00 horas
Finca n° 15 a las 11,15 horas
Finca n° 16 y 17 a las 11,30 horas
Finca n° 18 a las 11,45 horas
Finca n° 19 a las 12,00 horas
Finca n° 20 y 21 a las 12,15 horas
Finca n° 22 y 23 a las 12,30 horas
Finca n° 24 a las 12,45 horas
Finca n° 25 a las 13,00 horas

Málaga, 14 de octubre de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-1-MA-118).

Expediente: JA-1-MA-118. Acondicionamiento C.N. 342, p.k. 21,800 al 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Campillos y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad